



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Comisión Nacional
Argentina
de Cooperación
con la UNESCO

Convocatoria Nacional 2021 Premio UNESCO de Educación de las Niñas y las Mujeres

Información general y requisitos

El Premio UNESCO de Educación de las Niñas y las Mujeres, creado por el Consejo Ejecutivo de la organización en 2015, honra las innovaciones y contribuciones destacadas de individuos, instituciones y organizaciones destinadas a mejorar las perspectivas educativas de niñas y mujeres, impactando positivamente en su calidad de vida. El Premio contribuye a dos Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ODS4) y “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” (ODS5).

Con el apoyo del gobierno de la República Popular de China, la distinción consiste en dos galardones de US\$ 50.000 cada uno, otorgados con el fin de impulsar la labor de los premiados en el ámbito de la educación de niñas y mujeres. Esta iniciativa contribuye a la consecución de los objetivos cuarto y quinto de desarrollo sostenible, en el marco de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y en consonancia con las prioridades mundiales de la UNESCO.

La Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), en conjunto con la Delegación Permanente de la República Argentina ante la UNESCO, realiza la convocatoria y preselección nacional de hasta un máximo de 3 (tres) nominaciones para ser presentadas por nuestro país ante la Organización. A dicho efecto, la CONAPLU convocará un comité Ad Hoc de evaluación y selección.

Consultas: convocatorias.conaplu@gmail.com

Más información: <https://en.unesco.org/themes/women-s-and-girls-education/prize>

Criterios de selección

Los proyectos o programas galardonados serán seleccionados por la Directora General de la UNESCO en base a las recomendaciones del jurado internacional del Premio UNESCO de Educación de las Niñas y las Mujeres. Solo serán consideradas las nominaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tiene al menos dos años de implementado;
- b) Muestra evidencia de que puede ser replicable, escalable y/o proporcionar un potencial de aprendizaje significativo para iniciativas en otros contextos;



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Comisión Nacional
Argentina
de Cooperación
con la UNESCO

- c) Su objetivo es mejorar la educación de niñas y mujeres, promoviendo la igualdad de género en y a través de la educación, y contribuye a una o varias de las cinco áreas prioritarias para el Premio:
- Participación: acompañar a las niñas en la transición de la educación primaria a la educación secundaria, o bien apoyarlas para que completen la educación básica obligatoria.
 - Alfabetización: respaldar a adolescentes y mujeres jóvenes para adquirir habilidades de alfabetización.
 - Ambiente: contribuir a la creación de espacios de enseñanza y aprendizaje que sean seguros y promuevan la igualdad de género.
 - Maestros: comprometer a los educadores a través de actitudes y prácticas de enseñanza que promuevan la igualdad de género.
 - Habilidades: alentar a niñas y mujeres en la adquisición de conocimientos y habilidades para la vida y el trabajo.

Los proyectos o programas que satisfagan los requisitos básicos de elegibilidad serán evaluados por el jurado en base a los siguientes criterios:

- a) Impacto: los efectos del proyecto o programa deben ser medibles cualitativa y/o cuantitativamente, y entregar resultados tangibles con relación a los recursos invertidos.
- b) Innovación: las acciones desarrolladas en el marco del proyecto o programa estimulan o recurren a enfoques innovadores que promueven avances significativos en la educación de niñas y mujeres.
- c) Sostenibilidad: quienes implementan el programa o proyecto han tomado medidas, idealmente desde su fase inicial, para garantizar que tendrá un impacto duradero en la educación de niñas y mujeres, más allá del ciclo de vida de la iniciativa.

Documentación solicitada

- a) Formulario oficial (Anexo I) que deberá ser completado en inglés y remitido electrónicamente a convocatorias.conaplu@gmail.com.
- b) Nota de elevación de la máxima autoridad de la organización/institución que presenta su proyecto/ programa al premio. La nota deberá ser remitida de manera electrónica acompañando el formulario de nominación.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Comisión Nacional
Argentina
de Cooperación
con la UNESCO

- c) Opcional: Documentación complementaria en caso de corresponder, según se desprenda estrictamente de lo solicitado en el formulario oficial. Toda documentación debe estar traducida al inglés y ser enviada en formato electrónico.

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el **7 de mayo de 2021** ante la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (convocatorias.conaplu@gmail.com)

Aclaraciones importantes

- a) No se aceptarán solicitudes incompletas o entregadas fuera de término y que no cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria.
- b) Las solicitudes deben ser enviadas por correo electrónico con **fecha límite 7 de mayo de 2021**. La fecha del 26 de mayo de 2021 difundida en el sitio web de la UNESCO corresponde al plazo que se le otorga a las Comisiones Nacionales de cada Estado Parte para remitir los proyectos preseleccionados a nivel nacional.
- c) Solo se aceptarán solicitudes que hayan sido completadas en inglés.

Procedimiento de selección y evaluación. Cronograma

| | |
|-------------------------|--|
| 7 de mayo de 2021 | Fecha límite para el envío de solicitudes de manera electrónica a convocatorias.conaplu@gmail.com con la carta de elevación de la autoridad competente. |
| 7 al 17 de mayo de 2021 | Evaluación de las solicitudes recibidas. |
| 26 de mayo de 2021 | Fecha límite para que la CONAPLU y la Delegación Permanente carguen las solicitudes preseleccionadas en la plataforma en línea del Premio. |